

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2019-00858-00

En escrito que precede, obra memorial mediante el cual QNT S.A.S como parte demandante en este asunto, cede sus derechos litigiosos en favor de RISK AND TECH ADVISORS (arch.16, folio 18); sin embargo, advierte el Despacho que en dicha cesión firma como apoderada especial de QNT S.A.S la abogada Andrea Elizabeth Garzón Cárdenas, no obstante, no se allega poder del que hace referencia en la petición. En ese sentido, esta judicatura requiere al cedente para que se pronuncie sobre el particular y allegue al Despacho el poder correspondiente.

Para el efecto anterior se le concede el término de treinta (30) días contado a partir de la notificación del presente auto, so pena de tener por desistida la solicitud en cuestión, de conformidad con el artículo 317 del CGP.

MJMM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado No.066 del 03 de mayo de 2023)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6d0e25115395895494e429e6ad6951730f891b989201556294f4790935b301**

Documento generado en 02/05/2023 07:55:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>